ok!

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 515/2010

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 536/2010, PARA ADQUISICIÓN DE DESECANTE SILICAGEL, CARTUCHO DE INTERCAMBIO Y SOLUCIÓN ANÓDICA Y CATÓDICA, A LA FIRMA CIENTÍFICA MILÁN S.R.L.

Asunción, 29 de diciembre de 2010

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 536/2010, para Adquisición de Desecante Silicagel, Cartucho de Intercambio y Solución Anódica y Catódica, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 372/2010 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta Nº 182/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 28213 de fecha 23 de noviembre de 2010, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Científica Milán S.R.L. – (Items 3 y 4), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos: el Item 1, debido a que la única oferta calificada, supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y el Item 2, por no haberse presentado oferta alguna;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63 del Decreto Nº 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. a) y c), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 536/2010 a la firma Científica Milán S.R.L. – (Items 3 y 4), para Adquisición de Desecante Silicagel, Cartucho de Intercambio y Solución Anódica y Catódica, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
3	12	L	Solución Anódica para determinar contenido de agua por medio de Karl Fisher AG
4	0,5	L	Solución Catódica para determinar contenido de agua por método de Karl Fisher CG

por un monto total de G 49.500.000 (cuarenta y nueve millones quinientos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Declarar Desiertos: el Item 1, debido a que la única oferta calificada, supera sustancialmente la estimación de costos de la ANDE y el Item 2, por no haberse presentado oferta alguna.

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General